



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 129 - 2018

Lima, 08 NOV. 2018

VISTO, el Oficio N° 712-2018-MEM/DM y los Memorándums N° 00043-2018/DPP/EL y N° 00488-2018/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00488-2018/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al servidor Aníbal del Águila Acosta, Director de Proyecto, la conducción de los proyectos: (i) Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV y (ii) Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al servidor Aníbal del Águila Acosta, Director de Proyecto, la conducción de los proyectos: (i) Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV y (ii) Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV, en adición a los proyectos asignados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Aníbal del Águila Acosta, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

NANCY ZEDANO MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva (e)
PROINVERSIÓN

